



EXP-UNC: 0013362,17700, 30285, 65704/2012

VISTO:

los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los cuales se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, al Dr. Gustavo Cosacov, desde el 06 de noviembre del 2011 al 29 de noviembre del año 2012; y

CONSIDERANDO:

que el Director de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la licencia otorgada;

que el Área Personal y Sueldos informa que el docente ocupa el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva interino de "Filosofía del Derecho", a cargo del dictado de "Filosofía de las Religiones" como complementación de funciones al cargo antes mencionado; con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013; con licencia por enfermedad de largo tratamiento acumulando al 01 de agosto del año 2012, fecha de vencimiento del último periodo acordado, trescientos noventa y un (391) días con cargo al artículo 10°, Decreto 3413/79

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Dr. **GUSTAVO COSACOV**, legajo 25792, desde el 06 de noviembre del 2011 al 29 de noviembre del año 2012, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva interino de la Cátedra "Filosofía del Derecho", a cargo del dictado de "Filosofía de las Religiones" como complementación de funciones, de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°. El interesado deberá informar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se incorporará a sus tareas, caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 07 FEB 2013

RESOLUCIÓN N.º: 15
mfs

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES